República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

ACTA DE DIRECTORIO

Número: ACDIR-2020-20-APN-D#APNAC

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 19 de Agosto de 2020

Referencia: ACTA N° 20/2020. REUNIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES

ACTA N° 20/2020. REUNIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES.

En la ciudad de Buenos Aires, siendo las 10:30 horas del día 19 de agosto de 2020 se reúne el Directorio, bajo la Presidencia del señor Presidente, Dr. Daniel J. SOMMA, encontrándose presentes la señora Vicepresidenta, Lic. Andrea SUAREZ y los señores Vocales Ing. Agr. Claudio D. GONZÁLEZ, Gpque. Carlos CORVALÁN, Eugenio MAGLIOCCA y Francisco GONZÁLEZ TÁBOAS, integrando el quórum necesario de acuerdo a la Ley N° 22.351.

Acto seguido, se procede a dar apertura a la presente reunión ordinaria, conforme al temario indicado en el respectivo Orden del Día, el que consta en el IF-2020-54555598-APN-DGA#APNAC.

PUNTO PRIMERO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia ratificar la Resolución dictada por el Presidente del Directorio, Dr. Daniel Somma, según el siguiente detalle: la RESOL-2020-166-APN-APNAC#MAD del 10 de agosto de 2020.

Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO SEGUNDO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia suspender el inicio de clases del Curso de Habilitación para Guardaparque Asistente para la Promoción XXXII. Rectificar el Anexo V, IF-2020-18629070-APN-DCYD#APNAC, “CRONOGRAMA TENTATIVO DE ETAPAS Y DESCRIPCIÓN DE EVALUACIONES” de la Resolución RESOL-2020-75-APN-APNAC#MAD, a través del documento IF-2020-48959829-APN-DCYD#APNAC, el cual podrá ser modificado conforme a las indicaciones establecidas por el MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN (EX-2019-45256550-APN-DGA#APNAC).

Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a

su firma.

PUNTO TERCERO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar la contratación del agente mencionado en el Anexo IF-2020-51437858-APN-DP#APNAC de acuerdo con el Nivel, Grado y periodo que se allí consigna, bajo el régimen del Artículo 9º del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional Nº 25.164. Exceptuar a la persona incluida en el Anexo IF-2020-51437858-APN-DP#APNAC, de lo establecido en el inciso c), punto II, del Artículo 9º del Anexo I al Decreto Nº 1.421 de fecha 8 de agosto de 2002, reglamentario de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional Nº 25.164, conforme el Artículo 1º del Decreto Nº 735/2016, al solo efecto de posibilitar las contrataciones en el ámbito de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, organismo descentralizado actuante en la órbita del MNISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, en los términos del Artículo 9º del Anexo a la Ley Nº 25.164, de acuerdo al Nivel y Grado que se consigna, por no reunir los requisitos mínimos establecidos en el Artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (Si.N.E.P.) homologado por el Decreto Nº 2.098 de fecha 3 de diciembre de 2008 (EX-2020-38574754-APN-DGA#APNAC).

Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO CUARTO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia dar por aprobadas las renovaciones de los contratos celebrados bajo el régimen del Artículo 9º del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional Nº 25.164, entre esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, y las personas que se detallan en el Anexo IF2020-48582066-APN-DP#APNAC que forma parte integrante de la presente medida, de acuerdo con el período, nivel y grado que allí se consigna (EX-2020-47547669-APN-DGA#APNAC).

Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO QUINTO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia designar como integrantes de la Delegación Jurisdiccional de la Comisión de Igualdad de Oportunidades y de Trato (DJ CIOT), a los agentes que se mencionan en el Anexo IF-2020-48656668-APN-DP#APNAC, que forma parte integrante de la medida (EX-2020-31006741-APN-DGA#APNAC).

Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO SEXTO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia dar por aprobada la contratación en las previsiones del Decreto Nº 1.109/2017 entre esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES y el agente detallado en el Anexo IF-2020-49371501-APN-DGA#APNAC, de acuerdo con la cantidad de Unidades Retributivas a otorgar y periodo que allí se indican, celebrado en el marco de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el por el BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF) en relación al Convenio de Donación GEF TF0A0233-AR “Proyecto Corredores Rurales y Biodiversidad” del Fondo para el Medioambiente Mundial (EX-2020-34133626-APN-DGA#APNAC).

Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a

su firma.

PUNTO SÉPTIMO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia dar por aprobada la contratación en las previsiones del Decreto Nº 1.109/2017 entre esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES y el agente detallado en el Anexo IF-2020-49371468-APN-DGA#APNAC, de acuerdo con la cantidad de Unidades Retributivas a otorgar y periodo que allí se indican, celebrado en el marco de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el por el BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF) en relación al Convenio de Donación GEF TF0A0233-AR "Proyecto Corredores Rurales y Biodiversidad" del Fondo para el Medioambiente Mundial (EX-2020-34133390-APN-DGA#APNAC).

Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO OCTAVO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar la renegociación contractual llevada a cabo, por el pago de la locación del inmueble de la calle Carlos Pellegrini Nº 657 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fijándose el nuevo valor locativo para el mes de agosto de 2020 en la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES SESENTA Y CINCO MIL (U$S 65.000.-), pagaderos en PESOS ARGENTINOS, al tipo de cambio vendedor del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, del día de emisión de la factura. Aprobar el modelo de "Addenda al Contrato de Locación", el que como Anexo IF-2020-51231123-APN-DGA#APNAC forma parte integrante de la medida. Autorizar al Señor Presidente del Directorio de esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES a suscribir la Addenda Contractual, cuyo modelo se aprueba mediante el Artículo precedente (EX-2019-95702090-APN-DGA#APNAC).

Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO NOVENO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar lo actuado en el Concurso Público Nº 74-0001-CPU20, cuyo objeto radica en la contratación de un Servicio para el Desarrollo de una Plataforma Web Interactiva Institucional. Desestimar las ofertas presentadas por las firmas ULTIMA MILLA S.A., FACUNDO ALEJANDRO JACINTO ROTENBERG, COOPERATIVA DE TRABAJO NUDO COLECTIVO AUDIOVISUAL, UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO y 360 MKT. Adjudicar el mencionado Concurso a la firma TECSYSTEM S.R.L., por un total general de PESOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO ($ 15.480.544.-) (EX-2020-35921836-APN-DAD#APNAC).

Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO DÉCIMO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia dejar sin efecto la Resolución H.D. N° 136 de fecha 10 de abril de 2019 a partir del día 1° de septiembre de 2020. Establecer, a partir del 1° de septiembre de 2020 en las Áreas Protegidas, Parque Nacional Los Glaciares, Tierra del Fuego, Nahuel Huapi, Los Arrayanes, Los Alerces, Lanín, El Palmar, Talampaya, Sierra de las Quijadas y Lago Puelo, la vigencia de los valores de los Derechos de Acceso establecidos en el Anexo IF-2020-48759299-APN-DM#APNAC, y para el Parque Nacional Iguazú en el Anexo IF-2020-48762686-APN-DM#APNAC, como así también los consignados en los Anexos IF-2020-48763137-APN-DM#APNAC, IF-2020-48763527-APN-DM#APNAC, IF-2020-48764246-APN-DM#APNAC, IF-2020-48766124-APN-DM#APNAC, IF-2020-

48772414-APN-DM#APNAC e IF-2020-48772646-APN-DM#APNAC en relación al Sistema de Tickets Electrónicos y Control de Accesos (S.E.T.E.C.A.) de los Parques Nacionales Iguazú, Los Glaciares, Tierra del Fuego, Nahuel Huapi, Los Arrayanes, El Palmar, Talampaya, Los Alerces, Lago Puelo y los pases promocionales. Establecer que en la cartelería que refiere información sobre los Derechos de Acceso, deberá consignarse en tipografía y tamaño legibles la siguiente frase, "Con su aporte, usted está contribuyendo directamente al sostenimiento y desarrollo de cada una de las 48 Áreas Protegidas que conforman la Administración de Parques Nacionales.". Instruir a la Dirección General de Administración a actualizar las categorías determinadas en los sistemas correspondientes, así como en la impresión de boletos de acceso de acuerdo con el detalle expuesto en los Anexos mencionados en el Artículo 2° de la medida. Eximir de la aplicación de la tarifa de Derechos de Acceso que esta Resolución establece, a los alumnos de hasta DIECISÉIS (16) años, de escuelas públicas y privadas de la REPÚBLICA ARGENTINA, en tanto formen parte de una excusión organizada por el establecimiento escolar al que pertenecen, con fines educativos debidamente acreditados ante las Intendencias de las Áreas Protegidas. Facultar a las Intendencias de las Áreas Protegidas enmarcadas en la presente, para establecer el proceso de acreditación de las excursiones educativas, y autorizar el ingreso de las mismas bajo el esquema expresado precedentemente (EX-2018-06600567-APN-DGA#APNAC).

Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO DÉCIMO PRIMERO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar todo lo actuado en la Contratación Directa por Adjudicación Simple Interadministrativa Nº 74/29-0014-CDI20 efectuada para contratar con la firma NACIÓN SEGUROS S.A. el Servicio de Cobertura de Seguro Comercial Integral para la Sede Administrativa, y Centro de Visitantes Nómades; seguro de Incendio para la Seccional Los Cisnes y Seccional Laguna Blanca del Parque Nacional Laguna Blanca, por el término de UN (1) año. Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple Interadministrativa Nº 74/29-0014-CDI20 a la firma NACIÓN SEGUROS S.A. para realizar el servicio citado en el Artículo 1°, en la suma total de PESOS VEINTIÚN MIL TREINTA Y TRES CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS ($21.033,96). Aprobar el Convenio Interadministrativo que obra como documento IF-2020-47873879-APN-DNO#APNAC y su Anexo IF-2020-45892313-APN-DNO#APNAC, mediante el cual se establecen los términos que regirán la contratación. Delegar la facultad de suscribir el Convenio Interadministrativo aprobado en el Artículo precedente, entre la firma NACIÓN SEGUROS S.A. y la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, al Director Nacional de Operaciones, Sr. Federico Danilo GRANATO (D.N.I. Nº 35.142.108) (EX-2020-39321309-APN-PNLB#APNAC).

Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO DÉCIMO SEGUNDO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia modificar la Cláusula SÉPTIMA del contrato de concesión suscripto entre la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES y la firma “MARPATAG S.R.L.” con fecha 20 de enero de 2015, suprimiendo de ella la obligación de actuar como agente de percepción de los derechos de acceso a los visitantes usuarios de los servicios que presta en el marco de la Licitación Pública N° 9/2014 del Parque Nacional Los Glaciares. Aprobar el texto de Adenda al contrato de concesión, suscripto oportunamente, la que como documento IF-2020-50856170-APN-DC#APNAC, forma parte de la medida. Facultar a suscribir la Adenda aprobada en el Artículo precedente a la Intendente del Parque Nacional Los Glaciares, señora Nora MARTÍN (D.N.I. N° 16.512.084) (EX-2019-111110460-APN-DGA#APNAC).

Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO DÉCIMO TERCERO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia actualizar el cupo ganadero de la Población SIMONETTA establecido por el Permiso Precario de Ocupación y Pastaje (PPOP) Nº 352 a un Área de Uso Ganadero Efectivo (AUGE) de CIENTO CUARENTA Y CUATRO hectáreas (144 ha) y TREINTA Y SEIS (36) EV (Equivalente Vaca), conforme al cálculo técnico de receptividad del área de pastoreo. Encomendar a la Intendencia del Parque Nacional Los Alerces y a la Dirección Regional Patagonia Norte a elaborar un Acuerdo de uso ganadero a nivel predial, conforme a las Disposiciones DI-2019-51-APN-DNC#APNAC y DI-2019-161-APN-DRPN#APNAC, en un plazo de CIENTO OCHENTA DÍAS (180), a partir del dictado de la medida (EX-2018-29616983-APN-DGA#APNAC).

Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO DÉCIMO CUARTO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia declarar de Interés Institucional el "5° ENCUENTRO DE LA RED DE VIVEROS DE PLANTAS NATIVAS (REVINA)", que se llevará a cabo en forma virtual los días 27 de agosto y 3, 10, 17 y 24 de septiembre de 2020 de 10:00 a 13:00 hs. bajo el lema "Promoviendo Estrategias de Colaboración entre las Áreas Protegidas y la Red de Viveros de Plantas Nativas". Autorizar el uso del logotipo institucional en los materiales impresos y digitales del citado Encuentro, según lo establecido en la Resolución RESFC-2017-257-APN-D#APNAC (EX-2020-42958107-APN-DGA#APNAC).

Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO DÉCIMO QUINTO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia eximir de la aplicación de la tarifa de Derechos de Acceso del Parque Nacional Iguazú a TRESCIENTOS (300) visitantes Residentes de la provincia de Misiones, los días sábados y domingos, hasta tanto el Área Protegida persista en la Etapa I de reapertura. Establecer que la presente eximición perderá vigencia de forma automática cuando se apruebe el cambio de Fase de Reapertura (EX-2020-50951650-APN-DGA#APNAC).

Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

Se somete a consideración del Directorio el proyecto de Resolución por el cual se propicia la designación de CUATRO (4) representantes ante el Comité Ejecutivo del Convenio Marco de Cooperación celebrado entre el Ministerio de Defensa y la Administración de Parques Nacionales, de fecha 14 de Mayo de 2007. Al respecto, el Cuerpo Colegiado aprobó las designaciones propuestas en su reunión extraordinaria de fecha 10 de agosto de 2020, obrante en Acta ACDIR-2020-18-APN-D#APNAC (EX-2020-53108177-APN-DGA#APNAC).

Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

El señor Vocal Francisco GONZÁLEZ TÁBOAS procede a informar sobre el Beneficio YPF - Serviclub, planteando la posibilidad de acción conjunta con YPF para canje de puntos de su sistema de puntos Serviclub para la adquisición de entradas a los Parques. En este sentido se propone tener una nueva

reunión con la Empresa YPF para ahondar en la propuesta de intercambio y a partir de allí evaluar la propuesta planteada, sobre la base de analizar las líneas de financiamiento con las que esta administración está de acuerdo en asociarse de manera institucional.

El Presidente propone avanzar en la articulación posible con la municipalidad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe en pos de un convenio marco de cooperación. Propone además, que las gestiones de las mismas estén a cargo del Vocal por el Ministerio de Defensa Eugenio Magliocca en función de su localización en Rosario. También, que las articulaciones con el Ministerio de Ambiente, el Ministerio de Cultura y la Secretaria de Turismo de la provincia citada las gestione el Sr. Magliocca. Asimismo, se propone derivarle las gestiones y articulaciones con el municipio de Puerto Gaboto. El Cuerpo Colegiado coincide con lo planteado delegando estas tareas al Sr. Magliocca.

Seguido se comparte el texto con la propuesta de conformación del Consejo Asesor Científico Técnico para su posterior análisis.

A continuación, el Directorio procede a aprobar el presupuesto presentado por el INTI para la realización de los ensayos correspondientes a las Muestras de Tickets de Ingreso, que consistirán en Gramaje, Absorción de agua, Características de Observación Visual y de Lámpara UV y Dimensiones, por el costo de $9.590 (NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS) por muestra, con plazo estimado de 10 días hábiles.

Luego se incorpora a la reunión el Director Técnico de Conservación Sebastian Grenoville. El Lic. Grenoville realiza una presentación sobre la línea de proyectos PROFOCI y PADAS del área de Pobladores y Comunidades. En la misma, ilustra la importancia y el impacto de estos proyectos y el respaldo y fortalecimiento que necesitan con la perspectiva de avanzar hacia un desarrollo y articulación local. El Cuerpo Colegiado define analizar, en su próxima reunión, la posibilidad de readecuación presupuestaria para fortalecer los proyectos planteados por el Director Técnico de Conservación.

Por último, se propone para la próxima reunión la participación del Director General de Administración y del Director Nacional de Operaciones para la presentación de los siguientes temas en relación al Presupuesto, como es las Ejecuciones, el Estado y las Perspectivas en las áreas protegidas.

Se deja constancia de que el Vocal Gpque. Carlos Corvalán, por cuestiones operativas aún no cuenta con token, razón por la cual se encuentra imposibilitado para proceder a las firmas de los actos administrativos y de la presente, manifestando que se encuentra de acuerdo con todo lo tratado y resuelto.

Siendo las 13:45 horas, y habiéndose agotado el temario indicado en el Orden del Día respectivo, se da por finalizada esta reunión, con la plena conformidad de los presentes.

Digitally signed by GONZALEZ Claudio David
Date: 2020.08.19 20:45:08 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

CLAUDIO DAVID GONZALEZ
Vocal
Directorio
Administración de Parques Nacionales

Digitally signed by MAGLIOCCA Eugenio Sebastian
Date: 2020.08.19 20:46:27 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

EUGENIO SEBASTIAN MAGLIOCCA
Vocal
Directorio
Administración de Parques Nacionales

Digitally signed by GONZALEZ TABOAS Francisco Luis
Date: 2020.08.19 20:48:32 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

FRANCISCO LUIS GONZALEZ TABOAS
Vocal
Directorio
Administración de Parques Nacionales

Digitally signed by SUAREZ Andrea Cecilia Del Lujan
Date: 2020.08.19 20:58:57 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Andrea Suarez
Vicepresidenta
Directorio
Administración de Parques Nacionales

Digitally signed by SOMMA Daniel Jorge
Date: 2020.08.19 21:00:14 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Daniel Jorge Somma
Presidente
Directorio
Administración de Parques Nacionales

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.08.19 21:00:30 -03:00